



**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE
TEGUESTE AL PLENO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE
TEGUESTE A PONER SOLUCION A LA SEÑALIZACION DE LIMITES DE VELOCIDAD SEGÚN LA LEY
VIGENTE.**

El Grupo municipal del Partido Popular de Tegueste, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno la siguiente Moción.

En el Real Decreto 970/2020 del 10 de noviembre, se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003 del 21 de noviembre, además del Reglamento de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2822/1998 del 23 de diciembre en materia de medidas urbanas de tráfico.

Conforme a lo publicado el 11 de noviembre de 2020 en el BOE, se modifica el reglamento General de Circulación en relación a la regulación de los límites de velocidad en las ciudades. Entrando en vigor el 11 de mayo de 2021 se modificó el artículo 50 del R.G.C.

A fecha de hoy, no se ha modificado en su totalidad la señalización de los límites de velocidad del municipio de Tegueste, existiendo un gran numero de señales que contradicen el Reglamento General de Circulación vigente en su artículo 50, que regula la velocidad máxima de 20km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera y de 30km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.

Esta medida se aprobó también en el Consejo de Ministros del 10 de noviembre de 2021 aunque su entrada en vigor fue el 11 de mayo de 2021, un periodo de seis meses para que las administraciones locales dispongan de plazo suficiente para adaptar la señalización.

Esta reducción de velocidad está justificada con las nuevas políticas de movilidad y seguridad vial de las ciudades, en el que los vehículos tienen que compartir espacio y convivir con motos, bicicletas, vehículos de movilidad personal y peatones, además de mejorar la calidad medioambiental.

Con el fin de evitar accidentes o en su caso, causar los menos daños posibles y teniendo en cuenta que nuestro municipio no cumple con la normativa desde el 11 de mayo de 2021, el grupo del Partido Popular propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

La inmediata ejecución de un estudio de las señalizaciones de velocidad en nuestro municipio para cuanto antes cumplir con la normativa colocando las señales de velocidad máxima, según el Reglamento General de Circulación que entró en vigor en el año 2021.